

SUBASTAS**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

Segunda subasta de las obras de Edificios auxiliares del Pantano de Rosarito, en el término municipal de Oropesa, provincia de Toledo.

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 276.780,90 pesetas y la fianza provisional a 8.303,43 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 30 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de Septiembre de 1936.—El Delegado del Gobierno, José Escudero Escudero.

S—2321

Subasta de las obras de conducción de agua para el abastecimiento del pueblo de Navahermosa, provincia de Toledo.

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 152.336,18 pesetas y la fianza provisional a 4.570,08 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 30 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de Septiembre de 1936.—El Delegado del Gobierno, José Escudero Escudero.

S—2376

Subasta de las obras de defensa de las calles de Colmenar y de la Fuente de la Huelga, en Aranjuez, provincia de Madrid.

Hasta las trece horas del día 29 del corriente mes se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, calle de Fortuny, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 248.371,54 pesetas y la fianza provisional a 7.466,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 30 del mes en curso, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 3 de Septiembre de 1936.—El Delegado del Gobierno, José Escudero Escudero.

S—2375

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Aprobado por la Superioridad el plan de aprovechamientos y mejoras que ha de regir durante el año forestal de 1936-37 para el monte denominado Los Palancares y Agregados, número 106 del Catálogo de esta provincia, sito en este término municipal, y de la propiedad de Cuenca, autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal, la Corporación municipal, en sesión de 26 de Agosto último, ha acordado sacar a subasta, por cinco años, los productos maderables y leñosos de tronco y copa resultantes de la ordenación del expresado monte, que indicado año se contraen a 3.800 metros cúbicos de madera de pino, tasados en ciento veinticuatro mil ochocientos treinta pesetas (124.830), y 760 estéreos de leña de copa y troncos inmaderables, cuya tasación es de quinientas setenta pesetas (570), haciendo todo un total de 125.400 pesetas. Estas cantidades podrán sufrir anualmente alguna variación como consecuencia de las revisiones ordinarias y extraordinarias que sea preciso efectuar, todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al 16 de Octubre de 1933, el de facultativas especiales que le complementa, obrante en el respectivo expediente, y demás disposiciones vigentes. Para tomar parte en la licitación es preciso depositar en Arcas municipales, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de la tasación correspondiente a una anualidad, cuya cantidad se elevará a depósito definitivo.

Las proposiciones se harán por escrito, en el papel del sello correspondiente, con arreglo a la vigente ley del Timbre, arregladas al modelo inserto a continuación, presentándolas en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se admitirán durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, de nueve de la mañana a una de la tarde, los que serán numerados al recibirlos, serán abiertos por orden de presentación, adjudicándose el remate provisionalmente al mejor postor.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las Salas Consistoriales de este Ayuntamiento, a las once de la mañana del siguiente día hábil al de terminación de admisión de proposiciones, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien

delegue, un miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal designado por la Jefatura del mismo y con asistencia del Notario que levantará la oportuna acta, siendo de cuenta del rematante satisfacer los gastos de gestión técnica, importantes 3.293,11 pesetas, de acuerdo con las tarifas aprobadas por Orden ministerial de 4 de Diciembre de 1934, que ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal antes de expedirse las licencias, como asimismo cuantos gastos se originen, incluso los de inserción de anuncios.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas que no podrán bajar de veinticinco pesetas cada una. Si ninguno de los postores quisiera aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte a cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Cuenca, 2 de Septiembre de 1936.—El Alcalde accidental, Antonio Torrero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas que ha de verificarse por tiempo de cinco años, en el monte denominado Los Palancares y Agregados, número 106 del Catálogo, sito en este término municipal y de la pertenencia de Cuenca, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ... pesetas (en letra) por el quinquenio, y al efecto ha constituido en Arcas municipales el depósito del 5 por 100 de la tasación preciso para tomar parte en la licitación, acompañando su cédula personal.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—2377

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON**

Anuncio de vacantes a los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Efectuado en las fechas correspondientes a las vacantes que se citan el correspondiente concursillo, y en virtud de haber quedado desiertas, se procede al anuncio de las mismas para la provisión por turno de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, primero, segundo y tercero del artículo 3.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934 (*"Gaceta"* del 29) y Decretos de 13 y 20 de Diciembre de 1934 (*"Gaceta"* del 15 y 22) y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (*"Gaceta"* del 5 de Febrero).

Vacantes que se citan.

Artana, con 2.808 habitantes, unitaria de niños; vacante desde el día 20 de Julio de 1936 por jubilación del propietario.

Santa Bárbara (Burriana), con 700 habitantes, unitaria de niñas; vacante desde el día 11 de Julio de 1936 por traslado de la propietaria.

Los Maestros que se consideren con derecho a dicha vacante dirigirán sus instancias a esta Sección administrativa hasta el día 4 de Octubre próximo y trece horas de dicho día, acompañando hoja de servicios y demás documentos que justifiquen sus derechos, y los matrimonios conyugales, las partidas de casamiento legalizadas; y el día 14 de Octubre, a las doce horas, y ante la Comisión que determina el Decreto de 27 de Diciembre antes mencionado, se procederá a la adjudicación de estas vacantes con arreglo a los turnos de traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes, con arreglo a lo establecido en el párrafo segundo del apartado c) y artículos 1.º y 2.º del citado Decreto de 27 de Diciembre y reglas cuarta y sexta de la Orden de 14 de Febrero del corriente año. Los expedientes de los Maestros que soliciten como excedentes voluntarios serán remitidos a la Dirección general para su nombramiento definitivo, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de 20 de Diciembre de 1934, pudiendo concurrir al acto cuantos Maestros lo deseen.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Castellón, 5 de Septiembre de 1936. El Jefe de la Sección, Manuel María Fuentes.

P—591

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden ministerial de 24 de Enero de 1935 (GACETA de 5 de Febrero), esta Sección Administrativa anuncia la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en esta provincia.

PARA PROVEER EN MAESTROS

Por concursillo, no hay vacantes.

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Barranqueras (Ayuntamiento de Canillas), mixta; 360 habitantes, vacante por fallecimiento en 1.º de Agosto de 1936.

Boadilla del Monte: unitaria; 625 habitantes, vacante por fallecimiento en 19 de Agosto de 1936.

PARA PROVEER EN MAESTRAS

No hay vacantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros que tengan derecho con arreglo a las disposiciones vigentes antes citadas y a las normas que en las mismas se determinan.

Las instancias, reintegradas con pl-

liza de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos de 0,50 pesetas, se presentarán en esta Oficina hasta las doce horas del día 15 de los corrientes, acompañadas de hoja de servicio certificada y de todos aquellos documentos que justifiquen el derecho de los aspirantes, debiendo remitir los Maestros excedentes certificación de censo de la Escuela últimamente servida.

El citado día 15, a las doce horas, la Junta de Autoridades de la provincia se reunirá para examinar las peticiones y resolver, bien entendido que, además de las prescripciones consignadas en las disposiciones legales que se citan, habrá que ajustar la resolución a cuantas disposiciones se han dictado posteriormente para proveer las Escuelas por los diferentes turnos que se mencionan en este anuncio.

Madrid, 1 de Septiembre de 1936.—El Jefe de Sección, Hdefonsa L. Villar. P—588

CENTRO DE TELEGRAFOS DE VALENCIA

INTERVENCIÓN

Don José Amigó López, Jefe de Negociado de tercera e Interventor del Giro del Centro de Telégrafos de Valencia.

Por el presente se cita y emplaza, en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el *Diario Oficial de Comunicaciones* y GACETA DE MADRID, al Encargado de la Estación Telefónica unipersonal de Burjasot D. Antonio López Gómez, en ignorado paradero, para que comparezca ante mí, en la Sección del Giro de este Centro, en día hábil y durante las horas de nueve a trece, a responder en expediente que instruyo, advirtiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo señalado será continuado el expediente en cuestión, sin su audiencia y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 22 de Agosto de 1936.—El Instructor, José Amigó.

P—590

TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CUENCA

No habiéndose podido llevar a efecto la siguiente notificación, se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos en las reclamaciones económicoadministrativas de 29 de Julio de 1924:

“Con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia.—Vista la reclamación que D. Fidel G. Sahuquillo, por Carlos F. Stuart y Falcó ha interpuesto por escrito fecha 4 del actual contra el Repartimiento de Utilidades de San Martín de Boniches para 1936 y a fin de cumplir lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 63 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, póngase de manifiesto a dicho interesado, por término de quin-

ce días hábiles, contados desde el siguiente al en que le sea notificado este proveído, los antecedentes relacionados con el asunto que obran en este Tribunal, para que formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba que a su derecho con venga, con sujeción a lo que el mencionado precepto reglamentario determina.

Lo que notifico a V. para su conocimiento y efectos consiguientes; advirtiéndole que los antecedentes a que se refiere la providencia preinserta los tendrá de manifiesto, durante el plazo que la misma fija, en la Secretaría de este Tribunal y en las horas de oficina.

Viva V. muchos años. Cuenca, 17 de Agosto de 1936.—El Delegado de Hacienda-Presidente, T. Contreras. Señor D. Fidel G. Sahuquillo, vecino de Cañete.”

Lo que se publica para notificación del interesado.

Cuenca, 31 de Agosto de 1936.—El Presidente del Tribunal, T. Contreras.

P—589

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 128.850 de pesetas nominales 4.000, en Deuda Amortizable 4 por 100 de 1935, expedido por esta Sucursal en 19 de Noviembre de 1935 a favor de Bartolomé Martí Basté, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *Las Noticias*, de Barcelona, y *Política*, de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 3 de Septiembre de 1936. El Secretario, F. Zubeldia.

X—3249

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona.

Habiendo sufrido extravío cinco resguardos de depósito, transmisibles los dos primeros e intrasmisibles los tres restantes, números 71.180, 104.134, 170.864, 170.861 y 170.860, de pesetas nominales 24.000, 8.500, 48.000, 69.100 y 60.000, en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, Amortizable 3 por 100 1928, Exterior 4 por 100, Interior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 24 de Febrero de 1921, 10 de Octubre de 1928 y 3 de Diciembre de 1930 (los tres últimos),

a favor de María Ana Catarineu Ferrán los tres primeros, y de María Ana Catarineu Ferrán, José Torelló Catarineu, Alejandro Bosch Catarineu, Ramón Rosal Catarineu, José María Auzizu Morell, para retirar tres de ellos conjuntamente los dos últimos, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Las Noticias, de Barcelona, y Política, de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1936.
El Secretario, F. Zubeldia.

X—3248

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 89.266 a nombre de doña Benita Ibáñez Azuara, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de Agosto de 1936.—El Jefe de la Caja de Ahorros, Juan Fernández.

X—3250

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de este benéfico establecimiento se aplaza la celebración de los ejercicios de oposición a plazas de Auxiliares administrativos que estaban anunciados para dar principio el día 21 del mes actual, los cuales se verificarán transcurridos tres meses, por lo menos, a partir de la terminación de los sucesos actuales.

La nueva fecha para su celebración se publicará oportunamente.

Madrid, 7 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Arturo Escobar.

X—3247

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 83.170, a nombre de D. Saturnino Hernández de Marcos, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Septiembre de 1936.
El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—3246

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo expedido por la Depositaria de Fon-

dos provinciales con el número 6, de fecha 13 de Febrero de 1936, por valor de 3.200 pesetas, correspondiente al depósito constituido por D. Enrique Flores Valies para optar al concurso de las obras de ampliación de cocinas e instalaciones en el Colegio Pablo Iglesias, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en la indicada Depositaria de Fondos provinciales; previniendo que si, transcurrido el plazo de siete días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, no se hubiere presentado, quedará dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, y se procederá a expedir el duplicado correspondiente.

Madrid, 9 de Septiembre de 1936.
El Secretario general accidental, Emilio Tomás Fernández de Mera.

X—3251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.219

CLAYER CARO, Francisco; natural de Alcántara (Cáceres), hijo de Bernardo y de Josefa, de dieciocho años de edad, soltero, mecánico, domiciliado en la calle de Embajadores, número 218, tercero B; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para notificarle el auto dictado por la Sala en dicho sumario, instruido con el número 219 de 1935, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11708

5.220

ERENAS ARNAIZ, Rafael; natural de Santa Cruz de Tenerife, casado, de profesión comercio, de treinta y seis años de edad, hijo de Adolfo y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Sunsi, número 2, piso segundo, y cuyo

actual domicilio se ignora; procesado en causa número 213 de 1933, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del número 1, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11711

5.221

LOPIS MILLAN, José; mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Campo de Criptana y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia de Ciudad Real, en término de cinco días, con el fin de instruirle sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa que se instruye, bajo el número 168 del corriente año, sobre muerte, entre otros, de su hijo José Llopis Moreno; previniéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

11704

5.222

ROMERO GARCIA, Candelaria; natural de Daimiel (Ciudad Real), hija de Eugenio y de Tomasa, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Antonita Morán, número 5, bajo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del número 2 de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez, con objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ser reconocida por los Médicos forenses, en causa instruida en dicho Juzgado y Secretaría con el número 282 del corriente año, por lesiones; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11707

5.223

ESCOBAR MIRA, Vicente; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Biar, provincia de Alicante, domiciliado últimamente en Biar; comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarifa número 11, D. José Membrives Sáez, con domicilio en la Comandancia Militar de Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no lo efectúa.—Alicante a 24 de Agosto de 1936.—El Alférez Juez instructor, José Membrives.

JG—984

5.224

POR EL PRESENTE edicto se hace saber que en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparecerá ante el Juzgado Militar de la Plaza de Murcia, sito en el Cuartel de Garay, el procesado Cabo del Regimiento de Ar-

tillería Ligera número 6, Francisco Millán Guillén, fugado de los calabozos del citado Regimiento, en la noche del 7 del actual; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Albudeite y vecino de Mula (Murcia); profesión estudiante, de diecinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,700 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz recta, barba regular, boca regular, viste de uniforme y como señas particulares tiene una cicatriz en la ceja izquierda; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plato señalado, será declarado rebelde.—Murcia, 25 de Agosto de 1936.—El Capitán Juez instructor, Francisco Millán.

JG—985

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala séptima de este Tribunal Supremo penden autos señalados con el número 6.251, en virtud de apelación interpuesta por D. Antonio López Núñez y otros, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de Almería en 7 de Noviembre de 1933, en pleito contra acuerdo del Ayuntamiento de Alhama de Almería (hoy Alhama de Salmerón), sobre adquisición de fincas y aguas de Matamála.

Presentado escrito por el Procurador D. Manuel Martín Veña, que representaba en autos a los apelantes con la súplica de que se le tenga por desistido en dicha representación, la Sala, con fecha 13 de Mayo del pasado año dictó providencia, para que se requiriese al apelante D. Antonio López Núñez, con el fin de que en el término de treinta días improrrogables constituyese en debida forma su representación en dichos autos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido del recurso; ordenándose, en providencia de 4 del pasado Noviembre, que dicho requerimiento se practicara por medio del correspondiente edicto en la GACETA DE MADRID, y en proveído de 13 de Julio actual se dispone que se lleve a efecto lo acordado sin demora.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a D. Antonio López Núñez, libro el presente en Madrid a 14 de Julio de 1936.

El Secretario de Sala, D. de Guzmán de Lacalle.

11661

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, Delegado de Registros, en providencia de hoy, dictada en el expediente instruido de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Ramón García Valdecasas, Registrador que fué del distrito de Oriente, de esta ciudad, hoy jubilado, por el presente tercer edicto se hace pública dicha solicitud de de-

volución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación, haciéndose constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento que dicho Registrador D. Ramón García Valdecasas Páez sirvió los Registros de Osuna (interinamente), Grandas de Salime, Iznalloz, Campillos, Antequera, Ecija, Málaga, Valencia (Oriente) y últimamente Barcelona (Oriente), en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1936.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—875

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, Delegado de los Registros de la Propiedad de la misma, en providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye de oficio para la devolución de la fianza que tenía constituida D. Manuel Losada Gago, Registrador que fué del distrito del Norte, de esta ciudad, hoy jubilado, por el presente se hace pública dicha solicitud de devolución de fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mismo Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, dentro del término de tres meses, presentando la oportuna reclamación, haciéndose constar, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 y 410 de su Reglamento, que dicho Registrador D. Manuel Losada Gago sirvió los Registros de Garrovillas, Cervera del Río Alhama, Alcañices, Dolores, Aoiz, Gandesa, Burgos, Baeza, Villacarrillo, Palma de Mallorca, Sevilla, Barcelona (Oriente) y Barcelona (Norte), en cuyo desempeño fué jubilado.

Barcelona, 2 de Septiembre de 1936.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

JC—876

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en la causa que instruyo bajo el número 182 del año actual, sobre muertes de cuatro desconocidos, que por lo mismo no han sido identificados, hallados cadáveres en la mañana de este día, en el Cementerio municipal de esta ciudad, he acordado la publicación del presente para dar a conocer los objetos hallados entre sus ropas, y que son como siguen:

El señalado con el número 1 tenía en el ángulo del pañuelo las iniciales C. P. y el signo XIII; el señalado con el número 2, tiene una carta fechada en Ciudad Real en 18 de Agosto de 1936, dirigida por Jaime Lorca, con domicilio en la calle de Carlos Vázquez, número 7, Pensión Castilla, Ciudad Real, dirigidas a unos tíos suyos, una nota en lápiz y en ángulo de un pañuelo las iniciales J. R. P., y el tercero tenía en el ángulo de un pañuelo las iniciales M. F. H. y el signo XIII, y el cuarto, en el ángulo de un pañuelo y

en trozo de camisa, las iniciales E. T. y el mismo signo que el anterior y un anillo de oro; lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia ausente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de poder identificar dichos cadáveres en vista de los datos relacionados e instruirles a la vez de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, José Labajo.

JO—11673

COCENTAINA

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción de Cocentaina y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 41 del corriente año me hallo instruyendo, sobre muerte violenta de un hombre, como de unos sesenta años de edad, grueso, de estatura regular, que vestía guardapolvo gris obscuro, sin camisa, pantalón de pana rayada color de aceituna, alpargatas blancas catalanas, y llevaba en vez de cinturón un cordel atado por el cuerpo, que fué encontrado cadáver en la tarde de ayer en un pinar que forma la dotación de la masía Formiñá, situada en el lugar Nuevo de San Rafael, de este término municipal, y no ha podido ser identificado por estar en completa descomposición y no habérsele encontrado documento alguno. Por el presente, se cita, llama y emplaza a los que puedan ser los parientes más próximos de dicho interfecto para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a los efectos de la identificación, recibirles declaración en la indicada causa y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal que, desde luego, se ofrecen por el presente.

Dado en Cocentaina a 1.º de Septiembre de 1936.—El Secretario, Manuel Blasco.—El Juez de instrucción, José Casasempere.

JO—11674

COLMENAR VIEJO

El Sr. D. Pablo Torres Salcedo, Abogado, Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 274 del actual, por muerte de un hombre, sin identificar, hallado cadáver el día 21 de los corrientes, en el sitio denominado Camino de Cuerda, término municipal de Chamartín de la Rosa, el cual vestía pantalón azul a rayas, sin americana, camisa blanca a rayas azules, camiseta de punto clara y calzoncillos blancos; llevaba alpargatas de goma negra, sin calcetines, llevando sujeto el pantalón con un cintillo claro de cuero y gorra clara. Ha acordado instruir, por medio del presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11675

El Sr. Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 399 del actual año, por muerte de dos hombres, hasta ahora sin identificar, en el kilómetro 7 de la carretera que conduce de Madrid al pueblo de Hortaleza, los cuales vestían: el primero, zapatos negros, calcetines de igual color que los anteriores, con juntas, calzoncillos blancos, camisa azul a rayas y traje gris a cuadros; registrado que fué, se le encontraron los siguientes efectos:

Dos pañuelos blancos, sin inicial alguna, y un letrero sujeto por un alfiler que dice: "Por fascista pistolero"; en el pantalón, y en la parte interior, una trabilla para sujetar el mismo, con una inscripción que dice: "Emilio Núñez, Madrid, Alcalá número 28. Señor D. J. F. Cancela, fecha 24 de Julio de 1935, núm. 26.972", y representaba tener unos cincuenta años de edad; y el otro vestía zapatillas negras con suela, medias negras, camisa blanca con rayas marrón con las iniciales A. F., pantalón gris rayado, chaleco negro con rayas blancas; registrado que fué se le encontraron dos pañuelos: uno de ellos, bordado en blanco, aparece una A, y otro, marcado con colorado, las iniciales A. F., una llave como de puerta de calle, otro llavero pequeño con seis llaves, un reloj marca Pronpi, una medalla pequeña, un rosario negro, un bolsillo monedero pequeño, conteniendo una cadena, 10,05 pesetas, una petaca, un estuche de gafas, con las mismas dentro, de concha marrón; en un sobre, cuya cubierta se lee una nota que dice: "Contiene 2.700 pesetas para entregar a la Compañía Agromán, a cuenta de nuestra deuda por las obras de ampliación verificadas en nuestro refugio", y, en cuyo interior contiene 2.700 pesetas en billetes manchados de vino y deteriorados, un billete de mil pesetas núm. 1.452.782, otro de mil pesetas número 1.738.232, otro de 500 pesetas número 0.448.369 y dos más de 100 pesetas; en otro sobre también se le encuentran 20 billetes de cincuenta pesetas, y cuyo cadáver representaba tener unos setenta años de edad; ha acordado instruir, por medio del presente, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 27 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11676

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 402 del año actual, por hallazgo de nueve cadáveres varones el día 23 del actual entre los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Hortaleza, junto a una tapia del edificio que fué convento de monjas de dicho pueblo, los que vestían: uno, traje y camisa marrón a rayas, calcetín azul, de unos treinta

años de edad; otro, chaqueta de dril, pantalón azul y de unos treinta y cinco años de edad; el tercero traje marrón, calcetines lila, de unos treinta años de edad; el cuarto vestía mono, de unos veinticinco años de edad, calzoncillos y alpargatas blancas, al que se encontró un resguardo de la Cárcel de Madrid a nombre de Tomás Marinas Galindo; el quinto, mono y camisa azul, alpargatas blancas, de unos veinticinco años de edad, se le encontró un resguardo de la Cárcel de Madrid a nombre de Cipriano Retamal, por valor de 55 pesetas, de 29 de Julio de 1936, celda 314; el sexto vestía mono azul, zapatos y calcetines marrón de unos treinta años de edad, se le encontró un cuaderno de apuntes, un resguardo de la Cárcel de Madrid por 40 pesetas, de 22 de Julio de 1936, celda 181; el séptimo vestía mono y camisa azul, de unos treinta años de edad; se le encontró un monedero de piel con 20 céntimos, dos tarjetas de la Prisión Celular de Madrid, una cédula personal a nombre de Froilán Ciruelos López, de Villanueva del Campo (Zamora), nació el 11 de Febrero de 1906, expedida en Madrid el 28 de Octubre de 1935, con el número 262.420, domicilio: Madera, 3, tercero, y un resguardo de la Prisión Celular, a nombre de Froilán Ciruelos, de 5,75 pesetas, de 20 de Julio pasado; el octavo vestía mono azul, alpargatas y camisa blancas, de unos treinta y dos años de edad; se le encontró un vale del Economato de la Escuela de Reforma de Alcalá de Henares número 155 a nombre del recluso Prieto Bolland Magin, y el noveno vestía mono azul, camiseta y alpargatas blancas, de unos veinticinco años de edad, se le encontró una camiseta de seda blanca, un reloj de bolsillo, un papel que pone "Déspachese medio litro de vino, 16-8-36; pagado, firmado Celio Gascón", y un resguardo de la Cárcel Celular, celda 309, a nombre de Jesús Grande Pérez, por 36 pesetas, fecha 20-7-36; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 28 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11677

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado, por hallazgo de los cadáveres de dos hombres, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza con el número 404 del actual año, los cuales vestían: el primero traje pardo de portero o ujier con botones dorados, zapatillas azules con suela de goma, calcetines oscuros, se le encontró los siguientes efectos: un pañuelo blanco y cinco pesetas con 70 céntimos, y representaba tener unos sesenta años de edad, grueso, estatura regular y moreno; y el otro representaba tener unos cuarenta años de edad, alto, moreno, vestía traje marrón, zapatos negros, camisa blanca, calcetín obscuro y se le en-

contró un escapulario* de metal con cordón; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de los interfectos, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 28 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11678

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 405 del actual año, por hallazgo del cadáver de una mujer entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, hasta ahora sin identificar, el día 24 de Agosto actual, la cual representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, rubia, alta y gruesa, vestía traje negro con dibujos, zapato negro y calcetín también negro, se le encontró un bolso de mano también negro, que contenía un abanico del mismo color, varias medallas y escapularios, un rosario, una lima de uñas, una barra de carmin, dos fotografías de caballero, un pañuelo de color y dos anillos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de la interfecta, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 28 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11679

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 401 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar el 23 del actual entre los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Madrid a Hortaleza, el cual aparentaba tener treinta años de edad, moreno, buena estatura y vestía traje marrón, camisa blanca con dibujos, calzoncillos blancos, calcetines rayados, zapato negro y al que se le encontró una llave pequeña, dos pañuelos blancos con iniciales A. C. y tres de color con iniciales A. C. uno y dos con el nombre de Antonio; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 28 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11680

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 408 del actual año por muerte de un desconocido, el cual fué hallado el día 25 del actual entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, que representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, calvo, grueso, vestía traje marrón a rayas, camisa blanca a rayas, camiseta blanca, zapatos de color, calcetines, corbata de dibujos; ha acordado instruir del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o pa-

rientes más próximos del frado, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 29 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11681

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 395 del actual año por muerte de dos individuos desconocidos hallados en la carretera de Maudes, término municipal de Chamartín de la Rosa, el día 24 del actual; vistiendo uno, traje azul a rayas finas, calcetines de color blanco de lana, zapatos negros, camisa a rayas azules, calzoncillos blancos, faja blanca de lana y boina negra con forro morado, y el otro, traje igual al anterior, camisa también azul a rayas, camiseta y calzoncillos blancos, zapatos y calcetines negros; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 30 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11682

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 398 del actual año, por muerte de Ramón Díaz Guerrero, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual fué hallado cadáver el día 26 del actual en el kilómetro 7 de la carretera de Francia, término municipal de Chamartín, que iba vestido con un traje compuesto de chaqueta y pantalón de tono gris, camisa blanca con rayas y las iniciales R. D. bordadas, tirantes, camiseta de sport, calzoncillos blancos, calcetines grises, zapatos de color, en los calzoncillos las mismas iniciales R. D. y en la trabilla del pantalón la siguiente inscripción: "Galán. Avenida de Eduardo Dato, 18, Madrid, Sr. Ramón Díaz Guerrero.—28 de 5 de 1935, número 654"; ha acordado instruir del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 30 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11683

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 391 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre sin identificar, el día 23 del actual, en el Camino del Quemadero, término municipal de Chamartín de la Rosa, el cual vestía traje azul, alpargatas negras, sin calcetines, camisa gris a rayas y camiseta blanca de verano con las iniciales C. M., calzoncillos blancos y representaba tener de treinta y cinco a treinta y siete años de edad; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 30 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
11684

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 396 del actual año por muerte de Emiliano Landazuri Erazqui y Félix Balleza Rodríguez, los cuales fueron hallados cadáveres el 24 del actual en un campo próximo a la carretera de Maudes, término de Chamartín de la Rosa; los cuales vestían: el primero, gorra de uniforme de las que usan los guardas de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Madrid, uniforme de dicho cargo, zapatos de color, calcetines de color, camiseta blanca y sin camisa; y el segundo, vestía el mismo uniforme que el anterior, sandalias color avellana, calcetines azules, calzoncillos y camiseta blancos y camisa de color a rayas; éste, al parecer, tenía veintiocho años de edad y era hijo de Enrique y Santiago; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos finados, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 30 de Agosto de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11685

El Sr. Juez de instrucción de este partido, accidental, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 388 del actual año por muerte de un hombre desconocido hallado el día 10 de Agosto pasado en el Camino del Río, al lado derecho de la carretera, y próximo al Cerro de la Tribuna, el cual representaba tener unos veintisiete a treinta años de edad, de estatura regular, constitución aparente sana, de pelo castaño, vestía traje gris oscuro con rayas y camisa blanca, y le fueron encontrados los siguientes efectos: un sacapuntas de celuloide en forma de exágono, una sortija de metal dorado, una insignia de la Cruz Blanca, de anuncio, un pañuelo de seda, de señora, un pañuelo de algodón corriente, con cenefa; una petaca ordinaria y un papel con la siguiente inscripción: "74.886.—Antonia". La americana tenía una etiqueta que dice: "Martí.—Murcia"; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11686

El Sr. Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 419 del actual año, por hallazgo de los cadáveres de dos hombres hasta ahora sin identificar, en el sitio denominado Alcantarilla Grande, de este término municipal, el 2 del actual; los cuales vestían: el primero, traje en-

tero color obscuro, zapatos y calcetines negros, camisa a rayas coloradas, calzoncillos blancos, y representaba tener unos cincuenta y cinco años de edad; y el otro, representaba tener unos sesenta años de edad, vestía traje azul marino, calcetines color morado, sin calzar, camisa color verde obscuro y calzoncillos blancos; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo, de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11687

El Sr. Juez de instrucción de este partido, accidentalmente, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número... del actual año, por hallazgo de los cadáveres de Antonio Santa Cruz Bahía y otros dos más que aún no se han podido identificar, el día 27 de Agosto último, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza; uno de los que no han sido reconocidos vestía traje gris, camisa blanca a rayas azules, camiseta de seda blanca con las iniciales B. M., calzoncillos blancos, zapatos blancos de cuero, calcetines grises y pañuelo blanco; se le encontró un pañuelo blanco con las iniciales B. M., y representaba tener unos cuarenta años de edad, estatura alta, pelo castaño, algo calvo; y el otro, representaba tener unos cuarenta años de edad, moreno, alto, vestía mono azul, camisa obscura, calzoncillos y alpargatas blancas, y se le encontró un pañuelo blanco con las iniciales M. P.; ha acordado instruir por medio del presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11688

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 415 del actual año por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, el día 27 de Agosto pasado, el cual representaba tener unos treinta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo castaño, vestía traje color canela obscuro con rayas, camisa color barquillo, calzoncillos y alpargatas blancos, y se le encontraron dos pañuelos blancos; ha acordado instruir del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.
JO—11689

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario

que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 417 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Madrid a Hortaleza, el día 27 del pasado mes de Agosto, el cual representaba tener unos veintinueve años de edad, buena estatura, moreno, viste traje verdoso e rayas, camisa rosa a rayas, de seda, camiseta obscura de seda, calzoncillo blanco, zapatos negros, calcetines grises, y se le encontraron los siguientes efectos: un pañuelo blanco, otro de color, unas gafas para el sol, una agenda de bolsillo sin ninguna apuntación, y un talonario de tarjetas de donativos del Primer Congreso Nacional de Juventudes Tradicionalistas y un brazalete con los colores de la antigua bandera de la monarquía, y llevaba corbata de seda marrón; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11690

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el núm. 416 del actual año, por hallazgo del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, entre los kilómetros 7 y 8 de la carretera que conduce de Madrid a Hortaleza, el 27 de Agosto, el cual representaba tener unos cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, estatura regular, vestía traje gris, camisa a rayas, camiseta blanca, calzoncillos y alpargatas ídem, calcetines de color, y se le encontraron los siguientes efectos: un pañuelo blanco con dobladillo negro y otro con rayas, un lápiz, un pitillo de brea y un papel con, al parecer, bicarbonato; ha acordado instruir por medio del presente del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de dicho interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11697

CHINCHILLA

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Instrucción de Chinchilla.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Luis López Tarraga, vecino de Fuenteálamo, hoy en ignorado paradero, para que, en término de ocho días, comparezca en este Juzgado, a las once horas, a prestar declaración en causa núm. 31 de 1936, sobre malversación en el Ayuntamiento de dicho pueblo de Fuenteálamo.

Dado en Chinchilla a 2 de Septiembre de 1936.—El Juez, Federico Rodríguez.—P. S. M., Damián Cantero.

JO—11692

HELLIN

Don José Ramírez Pastor, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 78 de 1936, sobre muerte de un hombre desconocido, representando unos cuarenta y cinco años de edad aproximadamente, cuyo cuerpo fué hallado cadáver, como a las once horas del día 27 de Agosto anterior, en el paraje de La Gachapera, término de Tobarra, en el kilómetro 13 de la carretera que de Ontur va a enlazar con la general de Madrid a Cartagena, vistiendo camiseta blanca de punto con mangas cortas, marcada con la letra A, pantalón color café obscuro, tirantes de goma, calcetines escoceses a listas negras y color ceniza, y zapatos blancos de lana; conteniendo los bolsillos del pantalón un reloj de oro "Longines", una de cuyas tapas tiene grabadas en el exterior las iniciales A. S., formando enlace, y en el interior el número 6.258; siete pesetas cuarenta céntimos, una llave mediana y otra pequeña y unas tijeras de aseo, plegables; presumiéndose, por las circunstancias expuestas, que dicho cadáver pueda ser el de Asensio Silvestre García, de esta vecindad; en cuya virtud, se cita a los parientes más cercanos del mismo y a cuantas personas puedan contribuir a su identificación, al esclarecimiento del hecho de autos y sus circunstancias y determinación de autores en su caso, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y recibir el metálico y objetos dichos, y a la vez, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace saber a dichos parientes su derecho a mostrarse parte en el sumario, expresando si renuncian o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Dado en Hellín a 1.º de Septiembre de 1936.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, José Ramírez.

JO—11693

Don José Ramírez Pastor, Juez de instrucción de esta ciudad de Hellín y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia y la de Murcia, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 76 de 1936, sobre muerte de tres hombres desconocidos, cuyos cadáveres fueron hallados sobre las catorce horas del día 25 de Agosto anterior, en el kilómetro 10, hectómetro 7 de la carretera que de Hellín conduce a Pozohondo, en término de Tobarra, y de los que sólo se sabe lo siguiente:

Cadáver número 1, que aparenta de cuarenta y cinco a cincuenta años, robusto, recién afeitado y descalzo, vistiendo americana, chaleco y pantalón de algodón color café a rayas, calzoncillos blancos marcados con las iniciales J. S., y calcetines negros, en cuyas prendas se encontró un pañuelo blanco, otro color crema con listas, formando cuadros color café, con iguales marcas, una caja de cerillas y cédula personal a nombre de José Sánchez Carmona, natural de Beniel (Murcia), de cuarenta y cuatro años,

soltero, panadero, habitante en Hellín, calle de Canalejas.

Cadáver número 2, que aparenta de cuarenta a cuarenta y cinco años, robusto y descalzo como el anterior, vistiendo americana, chaleco y pantalón negros, camisa con dibujo rayado color azul y calcetines amarillos, cuyas prendas de vestir contenían un portamonedas de cuero color café; tres billetes de Banco de España de 25 pesetas cada uno y un llavero con tres llaves pequeñas.

Cadáver número 3, que aparenta de treinta y cinco a cuarenta años, vistiendo americana, chaleco y pantalón negros, camisa y calzoncillos blancos, calcetines negros y botas negras, deterioradas.

Y se cita a los parientes más cercanos y a cuantas personas puedan contribuir a la identificación de aquellos para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a prestar declaración y hacerse entrega de todo lo intervenido, y a la vez y conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les hace saber el derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario, manifestando si renuncian o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Dado en Hellín a 2 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, José Ramírez.

JO—11694

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Conforme a lo acordado por el señor Juez especial D. Mariano Luján, en sumario por rebelión militar, se cita y llama por medio del presente al Capitán de la Escuela Central de Tiro de Infantería D. Cristino Bermúdez de Castro, con domicilio en la calle de Conde de Aranda, número 16, y al Teniente del mismo Centro don José García Mendoza, domiciliado en la calle de Torrijos, número 27, para que comparezcan ante dicho Juzgado que actúa en la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital, Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, con el fin de ser oídos; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, continuará la causa y serán procesados y enjuiciados en rebeldía, según lo dispuesto en el Decreto de 28 de Agosto último.

Madrid, 4 de Septiembre de 1936. El Secretario, José Sánchez. — Visto bueno: el Juez especial, Mariano Luján.

JO—

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial D. Mariano Luján y Vicén, en providencia de esta fecha dictada en sumario por rebelión militar, se cita por medio del presente al ex Gobernador de la provincia de Avila D. Luis Rubio, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, que actúa en la Sección cuarta de la Audiencia de esta capital, Palacio de Justicia; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, continuará el proceso y será enjuiciado y sentenciado en rebeldía, con arreglo al Decreto de 28 de Julio último.

Madrid a 2 de Septiembre de 1936.
El Secretario, José Sánchez.

JO—11695

PEGO

Don Roberto Colom y Siquier, Juez de instrucción de esta villa de Pego y su partido.

Por el presente mando a todos los Agentes de la Policía judicial y les encargo procedan a la busca y captura de quien o quienes sean el autor o autores de la muerte de Joaquín Alemany Navarro, hecho ocurrido el día 24 del pasado mes de Agosto, en el Hospital provincial de Alicante, a consecuencia de las heridas de arma de fuego que se le ocasionaron en la Villa de Vall de Gallinera, el día 20 del propio mes y, verificado, los pongan a mi disposición, por tenerlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en el sumario que, con el número 32 del año en curso, me hallo instruyendo por asesinato.

Dado en Pego a 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Roberto Colom.

JO—11699

PUEBLA DE BELEÑA

Don Quintín Cubillo Cubillo, Juez municipal de Puebla de Beleña (Gudalajara).

Hago saber: Que por falta de aspirantes, resultó desierto el concurso de traslado anunciado, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por lo cual se anuncian nuevamente las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, en unión de los documentos determinados en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 271 habitantes de hecho y 267 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos del Arancel.

Puebla de Beleña, 2 de Septiembre de 1936.—El Juez municipal, Quintín Cubillo.

JO—11715

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 129 de 1936, sobre lesiones por choque del automóvil M-49.239, contra un árbol, el día 6 de Marzo último, en la carretera de El Pardo, ha mandado se cite por medio de la presente a don Pedro Díaz de Rovira, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para que manifieste los daños causados en el referido automóvil por consecuencia del choque para justipreciarlo.

San Lorenzo del Escorial a 1.º de Septiembre de 1936.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—11700

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 115 de 1936, sobre hurto, ha mandado se cite a la denunciante, Francisca Platas González, cuyo actual paradero se ignora en la actualidad, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inscripción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ampliarla su declaración al extremo de que manifieste lo que fué objeto de hurto del automóvil en que iba y a quién pertenecen; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Lorenzo del Escorial a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—11710

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 2

Don Emilio Blasco Alcayna, Juez accidental de instrucción del número 2 de Valencia.

Por el presente, se cita a cuantas personas puedan facilitar las circunstancias de filiación de un hombre de unos treinta y dos años de edad, moreno, pelo corto y de una talla de un metro setenta y dos centímetros, aproximadamente, vestido con un delantal-pantalón de mecánico, con tirantes, color azul oscuro; llevaba camiseta azul de seda y de manga corta, con pantalones color café, calzoncillos blancos y cortos, calcetines azules de algodón y calzaba zapatillas negras con gomas, el cual fué hallado cadáver el día 27 de Agosto último, en Godella, carretera de Burjasot a Torres-Torres.

Al mismo tiempo se cita a los parientes más próximos del referido interfecto para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del sumario número 263 de 1936, sobre muerte de un hombre desconocido.

Valencia, 2 de Septiembre de 1936.
El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción accidental, Emilio Blasco.

JO—11712

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 3

El Sr. Juez accidental de instrucción del Juzgado número 3, de esta ciudad, por providencia dictada hoy en el sumario número 287 de 1936, sobre muerte violenta de un hombre que representaba tener unos veinte años de edad, afeitado, pelo corto y peinado hacia atrás, de color castaño oscuro, viste camisa negra con rayas blancas, pantalón gris, alpargatas blancas, sin calcetines, correa de cuero, camiseta de color y calzoncillos azules con rayas blancas, que fué encontrado la mañana del 28 de Agosto pasado en el camino de Nazaret, junto al Azud del Oro; ha acordado citar por medio de la presente a los familiares o personas que puedan identificar dicho cadáver, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de recibirles declaración; haciéndose constar obran unidas al sumario fotografías obtenidas de aquél.

Valencia, 3 de Septiembre de 1936.

El Secretario, P. H., José Ferrer.—El Juez, Tomás García.

JO—11713

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 6

Don Enrique Muñoz y Orts, Juez de instrucción accidental número 6, de esta ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de don Liberato Chaliá Mora, radica sumario número 251 del corriente año, sobre muerte, por el hecho de haber sido encontrado muertos, la mañana del 20 de Agosto último, en el camino de Nazaret, por cerca del Azud del Río, los cadáveres de dos hombres: uno representaba unos cincuenta años de edad, vistiendo chaqueta oscura y pantalón negro a rayas blancas, camisa blanca a rayas, calzoncillos blancos con zapatos color negro y calcetines grises, y otro que representaba tener unos treinta años de edad, vistiendo chaqueta color gris oscuro con pantalón obscuro a rayas, camisa rayada, con las iniciales J. R., calzoncillos y camiseta blancos, alpargatas blancas con suela de goma negra y calcetines grises a rayas, y desconociéndose quienes puedan ser aquéllos, así como sus parientes o familiares, he acordado, por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como, desde luego, se les ofrece por medio del presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 4 de Septiembre de 1936.
El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de instrucción accidental, Enrique Muñoz.

JO—11714

JUZGADOS MUNICIPALES

PARCENT

Don Onofre Ausias Mont, Juez municipal de este pueblo de Parcent.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los que desempeñen el mismo cargo en otros pueblos, haciendo notar que este pueblo consta de 963 habitantes y que disfrutará el agraciado los derechos de Arancel.

Las instancias se dirigirán al Juez municipal de este pueblo, y se admitirán de sol a sol desde el siguiente día hábil de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la expiración del mismo.

Parcent a 31 de Agosto de 1936.—El Secretario accidental, Valeriano Poquet.—El Juez municipal, Onofre Ausias.

JO—11733

Sucesores de Rivadeneyra.—S. A.
Paseo de San Vicente, 28.